



PLAN NACIONAL DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LOS EFECTOS DEL EXCESO DE TEMPERATURA SOBRE LA SALUD (MINISTERIO DE SANIDAD): PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo se asignan los NIVELES DE RIESGO PARA LA SALUD?

Se utiliza el siguiente algoritmo de decisión basado en las temperaturas máximas previstas de los tres primeros días facilitadas por la AEMET (Agencia Estatal de Meteorología)

$$((T_{\text{máxima Día1}} - T_{\text{umbral}}) * \text{Factor riesgo Día1}) + ((T_{\text{máxima Día2}} - T_{\text{umbral}}) * \text{Factor riesgo Día2}) + ((T_{\text{máxima Día3}} - T_{\text{umbral}}) * \text{Factor riesgo Día3})$$

Teniendo en cuenta que:

- ✓ La temperatura umbral para la provincia de Murcia es **38,8 °C**
- ✓ El factor de riesgo es 1
- ✓ Si la temperatura máxima del día no supera la temperatura umbral de **38,8 °C** no se tiene en cuenta teniendo valor de 0

¿Cuáles son los NIVELES DE RIESGO PARA LA SALUD cuándo hay un exceso de temperatura?

RESULTADO ALGORITMO	NIVEL DE RIESGO	DENOMINACIÓN	ÍNDICE
0	0	Ausencia de riesgo	0
> 0 a ≤ 3,5	1	Bajo riesgo	1
> 3,5 a ≤ 7	2	Riesgo medio	2
> 7	3	Alto riesgo	3

Ejemplo de cálculo:

	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3
TEMPERATURA PREVISTA (°C)	37	39	41

$$((0)) + ((39 - 38,8) * 1) + ((41 - 38,8) * 1) = 0 + 0,2 + 2,2 = 2,4$$

RESULTADO ALGORITMO	NIVEL DE RIESGO	DENOMINACIÓN	ÍNDICE
> 0 a ≤ 3,5	1	Bajo riesgo	1

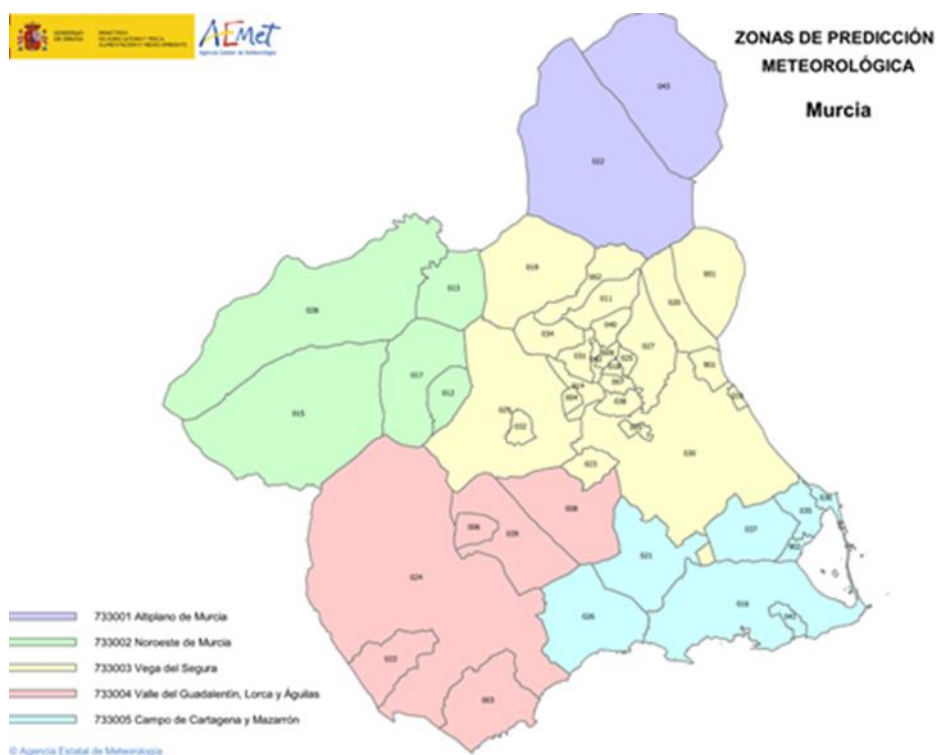
¿Coinciden con los NIVELES DE PELIGRO del PLAN METEOLAERTA de la AEMET?

No, ya que el objetivo del *Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa* (METEOALERTA) es diferente porque lo que pretende es facilitar la más detallada y actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales a nivel nacional.

Los avisos por superación de temperaturas máximas en la Región de Murcia se darían cuando se superaran los siguientes umbrales:



NOMBRE DE LA ZONA	NIVEL amarillo PELIGRO Bajo	NIVEL naranja PELIGRO Importante	NIVEL Rojo PELIGRO Extraordinario
Altiplano de Murcia	38	40	44
Noroeste de Murcia	38	40	44
Vega del Segura	38	40	44
Valle del Guadalentín, Lorca y Águilas	38	40	44
Campo de Cartagena y Mazarrón	36	39	42



¿En qué consisten los AVISOS ESPECIALES DE OLA DE CALOR emitidos por la AEMET?

Además de los avisos de superación de temperaturas extremas máximas, AEMET emitirá, con finalidades generales, **avisos especiales de ola de calor**, tendiendo en futuras campañas hacia los niveles de riesgo por persistencia establecidos en el **Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud**.

AEMET emitirá avisos especiales por ola de calor cuando se hayan emitido o se prevea la emisión de avisos de niveles naranjas o rojo por temperaturas máximas, durante, al menos, 3 días en una secuencia de 4 días consecutivos en, al menos, el 10% del territorio peninsular, Baleares, Ceuta y Melilla (varias CCAA) (en futuras ediciones, será el 10% de las zonas de aviso).